



Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 110014003 052 2022 00644 00

Revisado el expediente en referencia, se observa que mediante auto del 12 de julio de 2022 (Drv05), se admitió la solicitud de aprehensión y entrega a favor del Banco Davivienda S.A. del vehículo de placas IFP594.

También se verifica que el pasado 18 y 28 de noviembre de 2022 (Drv11-13), la entidad financiera pidió la terminación anticipada de las diligencias por pago total de la obligación.

Y se evidencia que en correo electrónico del 5 de diciembre de 2022 (Drv14), José Luis Triana Mendoza solicitó que se le hiciera entrega del automotor por cuanto que ya había cancelado la deuda y que la permanencia del rodante en depósito le genera unos costos muy altos.

Como en la fecha no se ha puesto a disposición de esta oficina el automotor objeto de aprehensión, previo a dar por finiquitado el trámite, se requerirá a la Policía Nacional (SIJIN) -Sección Automotores-, para que allegue la información que se especificará en la parte resolutive de esta providencia.

En consecuencia, el Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá,

RESUELVE:

REQUERIR a la Policía Nacional (SIJIN) -Sección Automotores-, para que de forma inmediata informe si dio cumplimiento a la orden impartida en auto del 12 de julio de 2022 y en el oficio N°022-2125 del 2 de noviembre de 2022; y precise el lugar en el que fue dejado a disposición de esta sede judicial el vehículo de placas IFP594. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

CB

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1594ae0bfa4f39ee902a9274b3198fed8ec95b0c4e5761cc08038baa75fff16

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>